

12

RESOLUCION N° 91-1-1-1-

1641

JOSE MARIA BOJIA CALLEJOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ECUAGUANO,
MEDIANTE RESOLUCION N° AEB-91-256 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1991

CONSIDERANDO.

QUE el 3 de mayo de 1991 se ha otorgado ante el Notario Primero del canton Quito la escritura publica de reformas de estatutos de la compania "APACJAN S.A.";

QUE el señor Alberto Farías de Icaza, en su calidad de Gerente General de la compania, con el patrocinio del doctor Julio Carral Borrero, ha solicitado la aprobacion de la indicada escritura publica, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Juridico de Companias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derechos Societarios mediante memorando N° DJ-CAE-91-754, de 23 de septiembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuacion del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compania "APACJAN S.A." constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del canton Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolucion y firme razon de esta anotacion.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito: a) inscriba la referida escritura publica, junto con la presente Resolucion, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razon de la inscripcion que se ordena; y b) cumpla las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del canton Quito anote al margen de la matriz de la escritura publica de 6 de septiembre de 1991, por la cual se constituye la compania en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y firme razon de esta anotacion.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los afiches de mayor circulacion

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

RECEIVED S.A.
- 2 -

en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CONFELI, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- PARA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

25 SET. 1991

~~Dr. José María Durán Callejas~~
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS ECUATORIO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 213 del Registro Industrial como 23. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito, a 12 de NOVIEMBRE de 1991.

EL REGISTRADOR

Dr. Gustavo García Bandereta

